

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, GESTIÓN Y CONTROL DE ANIMALES PERDIDOS O ABANDONADOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ.-**

“CONSIDERANDO: Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2018 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato del Servicio de Recogida, Traslado, Gestión y Control de Animales Perdidos o Abandonados, dentro del Término Municipal de Caravaca de la Cruz, por procedimiento negociado con publicidad.

Visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria General con fecha 12 de abril de 2018, en el que consta que, habiendo finalizado a las 14 horas del día 4 de abril de 2018 el plazo de presentación de ofertas para tomar parte en la adjudicación, por procedimiento negociado con publicidad, para la contratación del Servicio de Recogida, Traslado, Gestión y Control de Animales Perdidos o Abandonados, dentro del Término Municipal de Caravaca de la Cruz, no se ha presentado dentro de dicho plazo ninguna oferta.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación al no existir ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

SEGUNDO.- Que se publique el presente acuerdo en el Perfil del Contratante”.-

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,

Fdo: José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Eva María Perea Morales.